

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 15**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Sr. Juan José Martínez Lucho
 - Sr. José Miguel Lemus Martell
 - Sr. Rafael Guevara Zelaya
- VI. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 10, 11 y 12, DE FECHAS 29 DE JUNIO, 6 Y 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO



2a. Versión

- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.
- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- IX. CONVOCATORIAS
- X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN No. 34, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y al Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). **Expediente No. 62-6-2021-1.**

2. **DICTAMEN No. 41, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe la contribución de productores de caña y las centrales azucareras o ingenios al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA). **Expediente No. 68-6-2021-1.**

3. **DICTAMEN No. 52, FAVORABLE**, a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala el Contrato de Préstamo No. 4977/OC-ES, suscrito entre el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), para financiar el “Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador”. **Expediente No. 1979-4-2020-2**

- 4. DICTAMEN No. 69, FAVORABLE,** a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía, suscrito el 9 de julio de 2021, que avala el Contrato de Préstamo No. 5083/OC-ES, suscrito el 5 de julio de 2021, entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), recursos que serán utilizados para financiar la operación denominada "Primer Programa de Acceso al Crédito para la Recuperación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)". **Expediente No. 11-5-2021-2.**

- 5. DICTAMEN No. 70, FAVORABLE,** a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía, suscrito el 22 de junio de 2021, que avala el Contrato de Financiación (FI No.) 92499 suscrito el 15 de abril de 2021, por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el 21 de abril de 2021, por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un monto de hasta CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000,000.00), destinados para financiar la operación "BANDESAL ENERGÍA SOSTENIBLE Y PYMES COVID-19". **Expediente No. 29-5-2021-2.**

- 6. DICTAMEN No. 68, FAVORABLE,** a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos en el Ramo de Vivienda, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,559,488.00), recursos provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo y que serán ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO). **Expediente No. 170-7-2021-1**

7. **DICTAMEN No. 71, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Enmienda suscrita el 10 de julio de 2021, por el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y el 5 de julio del mismo año, por el ministro de Hacienda de El Salvador, con el propósito de reemplazar la Tasa de Interés basada en LIBOR vigente para el Préstamo No. 7275-ES “Programa de Políticas de Crecimiento y Desarrollo en El Salvador”, en la cual además están incluidos otros préstamos que aparecen en detalle en el contenido del citado proyecto de decreto. **Expediente No. 171-7-2021-1.**

COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SECRETARIO: Rodrigo Javier Ayala Claros.

- 1.- **DICTAMEN N. ° 4. APROBANDO INFORME DE LABORES**, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al Período 2020-2021. **Expediente N° 85-6-2021-1.**
- 2.- **DICTAMEN N. ° 5. APROBANDO INFORME DE LABORES**, del Ministerio de Cultura, correspondiente al Período 2020-2021. **Expediente N° 98-6-2021-1.**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

SECRETARIO: Reynaldo Antonio López Cardoza

- 1.- **DICTAMEN n.° 3, APROBANDO INFORME DE LABORES**, del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período 2020-2021. **Expediente No. 86-6-2021-1.**